



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5.042/16

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: E/ PROYECTO DE LEY S/ MODIFICACION ARTICULO 3° DE LA LEY N° 2.392 (MODIFICADA POR LA LEY N° 2.691) REGALIAS HIDROCARBURIFERAS.-

DICTAMEN ALG N° 45/16

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen de este Órgano consultivo se expresa, en virtud de las competencias otorgadas por el inciso f) del artículo 2º e inciso b) del artículo 3º de la Ley N° 507 -teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación- que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar, el presente Proyecto de Ley por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley N° 2.392 que establece la Coparticipación entre los Municipios en cuyos ejidos se realicen actividades hidrocarburíferas (modificada por la Ley N° 2.691), se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 06 ABR 2016

